



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

DICTAMEN N° 2 - TECNICO Y LEGAL- RECTIFICATIVO

REF. Ampliación de monto y vigencia del contrato N.º 04/2024 "Mantenimiento de Edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes) - Ad Referéndum 2024" - ID 441.021

1. ANTECEDENTES

En atención a la Nota DGNC N° 9181/2025, mediante la cual se indica la necesidad de rectificar el dictamen relacionado con el Contrato N° 04/2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - ID N° 441.021 "Mantenimiento de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes)", suscrito entre la Facultad Politécnica y la empresa SACH S.A., se procede a emitir el presente dictamen rectificativo.

La presente rectificación tiene por objeto incorporar los fundamentos legales aplicables a la modificación contractual en trámite, la cual contempla:

- La extensión de la vigencia del contrato desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, y
- La ampliación del 20% de los montos máximos adjudicados.

2. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JUSTIFICACIÓN

Durante la ejecución del contrato, surgió la necesidad institucional de garantizar la continuidad del mantenimiento edilicio y de instalaciones de la Facultad Politécnica para el ejercicio fiscal 2026, dado que:

Los servicios comprendidos en el contrato son esenciales y permanentes para el funcionamiento de las dependencias académicas y administrativas;

La vigencia del contrato actual culmina el 31/12/2025, y la apertura de un nuevo proceso licitatorio implicaría un riesgo de interrupción del servicio, afectando el normal desarrollo de las actividades institucionales;

El objeto contractual permanece inalterado, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y contractuales; Los precios contratados continúan siendo razonables y competitivos dentro del marco presupuestario vigente; No se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor respecto de las originalmente pactadas.

Estas circunstancias constituyen causas imprevistas de carácter operativo y presupuestario que justifican la ampliación del plazo y del monto en un 20%, conforme lo permitido por la legislación vigente.

3. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley N° 7021/22 "De Suministro de Contrataciones Públicas", Art. 67°, relativo a modificaciones contractuales y convenios modificatorios.
- Decreto N° 2264/24, Art. 109°, reglamentario de la mencionada Ley.
- **Resolución DNCP N.º 4401/2023, Sección II – Modificaciones a los contratos abiertos:**
- Artículo 181, inciso
- b) "La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado"
- Artículo 181, inciso
- d) "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de los montos máximos contratados...", debiendo contar con autorización del proveedor.

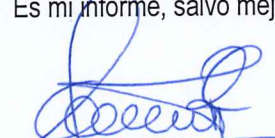
4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes expuestos, los fundamentos técnicos y jurídicos, y la necesidad de asegurar la continuidad operativa de los servicios de mantenimiento institucional, esta División dictamina favorablemente la ampliación del Contrato N° 04/2024 con la empresa SACH S.A., conforme a lo siguiente:

Ampliación de la vigencia: desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026;

Ampliación del monto máximo: equivalente al 20% del monto adjudicado

Es mi informe, salvo mejor parecer.


Lic. Laura Leticia Ruiz Diaz
Division de Control de Contratos.
Facultad Politécnica
19/11/2025

